

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-4749 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 7/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000007/2012 a instancia de Miguel Ángel Gómez Acebo frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y SIEC Construcción y Servicios SA, en los que se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Gómez Acebo contra Hercasa Ingeniería Cántabra XXI S.L, SIEC Construcción y Servicios S. A., siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las dos empresas demandadas a pagar al demandante la cantidad de 2.876,50 euros más los intereses legales por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 3”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/4749

CVE-2012-4749